



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por VILLA
PADILLA Jose Renato FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 17:00:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 24 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000492-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada
Caso N° 120- 2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La
Libertad..

Referencia : INFORME N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-MBG
(24NOV2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE. De acuerdo al documento de referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0120-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

JOSE RENATO VILLA PADILLA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 24 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-MBG

Para : JOSE RENATO VILLA PADILLA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada Caso N° 120- 2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N° 0197-2022-CTVC/LA LIBERTAD

Fecha Elaboración: Trujillo, 23 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, informar sobre la alerta suscitada Caso N° 120 - 2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), se comunica a la Unidad Territorial La Libertad sobre la alerta suscitada respecto Caso N° 120-2022-CTVC/LIB con un (01) punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2.
- 2.3. Mediante RDE N.º 179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de septiembre de 2022, se establece el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.

III. ANALISIS

- 3.1. De acuerdo a lo indicado en el documento de la alerta suscitada Caso N° 120-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad, con un (01) punto crítico, el cual señala: "COMITE DE COMPRA NO CONSIGNA EN ACTA PARTICIPACION DE VEEDOR. La Sra. Bertha Peña Franco-presidenta del comité Local de Huanchaco fue acreditada como veedora-según OFICIO N° 0196-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2022-CTVC/LA LIBERTAD. Sin embargo, no se aprecia los datos de la veedora en el Acta N° 10-CC-LA LIBERTAD 5. Si bien reconoce que el Programa a través de los integrantes de Comité de Compra La Libertad 5 brindó las facilidades para realizar la veeduría durante la evaluación de propuestas técnicas y económicas como lo establece RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE", se indican las acciones realizadas por el PNAEQW:

- 3.1.1. Precisar que el día 11 de noviembre de 2022, fecha en la que se desarrolló de manera presencial, la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas, de acuerdo al cronograma de la primera convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023, se tuvo la participación de la Sra. Bertha Peña Franco, como representante del sistema de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana, para el Comité de Compras La Libertad 5, acreditada mediante Oficio N° 0196-2022-CTVC/LA LIBERTAD, a la cual, se le brindó las condiciones para su participación conforme a lo indicado en el numeral 9.1.1.3. el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el cual indica: "En el desarrollo de la veeduría a. La UT brinda las condiciones durante la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras para la participación de la/el representante del sistema de veeduría, la cual se puede desarrollar de manera presencial o virtual".
- 3.1.2. Asimismo, indicar que durante la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas, en presencia de la veedora Sra. Bertha Peña Franco, se realizó, en la Sección: "Veedores", del aplicativo informático, el registro de la participación y de los datos (Organización, DNI (Nombres y apellidos), lugar) correspondientes a la representante del sistema de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana para el Comité de Compras La Libertad 5 y se guardaron los datos, para posteriormente continuar con la evaluación y selección de propuestas por parte del Comité de Compras La Libertad 5, en el aplicativo informático, sin embargo el aplicativo informático si bien guardó el registro de la participación de la veedora, lo cual se evidencia en la imagen de la Urna de Cristal (presencia de veedores: "SI"), no tramitó los datos registrados de la veedora.

Fotografía N° 01.- Imagen de la Urna de Cristal (presencia de veedores: "SI").

- 3.1.3. Es importante precisar, que durante la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas se realizó la lectura del Acta N° 10-CC-LA LIBERTAD 5, previo a la firma del Acta, en presencia de los integrantes del Comité de Compras La Libertad 5 y representante del sistema de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana, se dio lectura al Acta, y no se presentaron observaciones.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.1.4. Por lo indicado, se procedió a remitir correo electrónico a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias, respecto al inconveniente presentado en el aplicativo informático durante la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas – primera convocatoria, para que a su vez solicite a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) las mejoras correspondientes para evitar estas dificultades en las próximas convocatorias, con el fin de garantizar la transparencia del Proceso de Compras Electrónico 2023.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Se informa de las acciones realizadas por el PNAEQW respecto a la alerta suscitada Caso N° 120 - 2022-CTVC/LIB suscitada en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

V. RECOMENDACIONES

5.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

MARY CARMEN DEL PILAR BAZAN GALARRETA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

MBG

